



Bruselas, 1.6.2018  
COM(2018) 385 final

ANNEXES 1 to 2

## **ANEXOS**

**de la**

### **Propuesta de Reglamento**

**por el que se establece un Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE) y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1293/2013**

{SEC(2018) 275 final} - {SWD(2018) 292 final} - {SWD(2018) 293 final}

## **ANEXO I**

### **Organismos a los que pueden concederse subvenciones sin una convocatoria de propuestas**

1. Red de la Unión Europea para la aplicación y el cumplimiento de la legislación en materia de medio ambiente (IMPEL);
2. Red Europea de Fiscales para el Medio Ambiente (ENPE);
3. Foro de Jueces para el Medio Ambiente de la Unión Europea (EUFJE).

**ANEXO II**  
**Indicadores**

**1. Indicadores de realizaciones**

- 1.1. Número de proyectos que desarrollan, demuestran y promueven técnicas y enfoques innovadores;
- 1.2. Número de proyectos que aplican mejores prácticas en relación con la naturaleza y biodiversidad;
- 1.3. Número de proyectos para desarrollo, aplicación, seguimiento o control del cumplimiento de las políticas y la legislación pertinentes de la Unión;
- 1.4. Número de proyectos que mejoran la gobernanza mediante el fomento de las capacidades de los agentes públicos y privados y la participación de la sociedad civil;
- 1.5. Número de proyectos que aplican
  - planes o estrategias clave;
  - programas de acción para la integración del subprograma de Naturaleza y Biodiversidad.

**2. Indicadores de resultados**

- 2.1. Cambio neto para el medio ambiente y el clima, sobre la base de la agregación de los indicadores a nivel de proyecto que han de especificarse en las convocatorias de propuestas en el marco de los subprogramas de:
  - Naturaleza y Biodiversidad;
  - Economía Circular y Calidad de Vida, con referencia al menos a los siguientes elementos:
    - **Calidad del aire**
    - **Suelo**
    - **Agua**
    - **Residuos**
  - Mitigación del Cambio Climático y Adaptación al Mismo;
  - Transición hacia las Energías Limpias.
- 2.2. Inversiones acumuladas desencadenadas por los proyectos o financiación a que se ha tenido acceso (millones EUR);
- 2.3. Número de organizaciones que participan en proyectos o que reciben subvenciones de funcionamiento;
- 2.4. Proporción de proyectos que han tenido efecto catalizador tras la fecha de finalización del proyecto.